



Asociación Española de Veterinarios Municipales

Informa...

OBLIGACIONES DE PROPIETARIOS DE MASCOTAS

Los animales de compañía cada día tienen una mayor consideración en nuestra sociedad y ocupan un lugar destacado en nuestras familias. Son múltiples los beneficios que nos pueden proporcionar, a nuestros niños, a nuestros mayores, a nosotros mismos. Compañía, afecto, aumento de nuestra actividad física. Despertar valores en los más pequeños sobre responsabilidad, dedicación, orden, paciencia son también beneficios que nos pueden aportar.

Pero también pueden ser un motivo de conflictos, tanto en la familia como con relación a los vecinos o al resto de la sociedad.

Ser propietario de una mascota conlleva una serie de responsabilidades que han de ser tenidas en cuenta siempre de forma previa a la adquisición de la misma.

La falta de información y, sobre todo, la falta de formación de algunos propietarios de mascotas, genera multitud de problemas, tanto a los propios animales como a terceras personas.

SEIS PREGUNTAS QUE DEBES HACERTE ANTES DE COMPROMETERTE

¿Por qué quiero un animal de compañía?

A veces es el gran deseo de tus hijos. Todos los años te piden tener un perro o un gato. Su insistencia, a veces no tiene límite, y aceptan cualquier compromiso por duro que sea. Pero con el tiempo la realidad es otra. Su deseo se convertirá en tu responsabilidad.



Otras veces el motivo de plantearte tener un animal de compañía pasa por la necesidad de combatir la soledad, o por la compasión que despierta un animal, o por que es el perro de moda y lo tienen tus amigos.

Hay que meditarlo. La decisión no puede ser impulsiva. Debemos conocer que adquirimos un compromiso y una responsabilidad duraderos, de 10 a 15 años que suele vivir por lo general un perro o un gato, y lo más importante, el animal no es un objeto de consumo ¿Estamos dispuestos?

¿Conozco las necesidades de la mascota con la que voy a convivir?

Cada especie tiene unas necesidades concretas que deben ser conocidas y previstas por los nuevos propietarios. El número de especies animales que podemos tener como animales de compañía es muy amplio. No todas tienen el mismo nivel de interacción con las personas. Sus necesidades son muy variadas, a veces muy exigentes, pero todas requieren un mínimo de dedicación, tiempo, y atención.



Ser propietario de una mascota conlleva una serie de responsabilidades que han de ser tenidas en cuenta siempre de forma previa a la adquisición de la misma.



¿Estoy en condiciones de cumplir con sus necesidades?

Es fundamental que seamos capaces de satisfacer las necesidades del animal encajándolas en nuestra obligaciones y costumbres, haciéndolas compatible con nuestro ritmo de vida y hábitos diarios. Un encaje que ha de ser holgado y flexible para poder disfrutar y también para afrontar las incidencias que en algún momento se pueden presentar.



¿Conozco la normativa que afecta a la tenencia de esta mascota?

Además de la legislación nacional, que puede afectar a algunos animales, hay normativa sobre bienestar y tenencia de animales de compañía en todas las comunidades autónomas, y en la mayor parte de los ayuntamientos. Es a éstos a los que les corresponde el control de los animales de compañía y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia. Es necesario tener conocimiento de las normas que nos puedan afectar, especialmente de las ordenanzas municipales de la ciudad donde vivamos.

¿Dispongo del tiempo, la paciencia y el dinero suficientes como para hacer frente a los problemas de salud y conductuales que puedan surgir?

Sin duda lo que nos aportan los animales de compañía, especialmente aquellos que más interactúan con las personas, perros y gatos principalmente, en cariño, afecto, lealtad no podemos ponerle precio, porque no lo tiene. No ocurre lo mismo con lo que nosotros debemos aportar para su cuidado y mantenimiento. En el caso de los perros y gatos sanos estamos hablando de un gasto medio de 800 y 500 euros al año por animal, respectivamente.

¿En la familia todos están de acuerdo con tener un animal de compañía?

En muchas familias, el animal de compañía es considerado un miembro más de la misma. Pero no debemos olvidar que es un animal y que deberemos establecer unas normas para su cuidado como tal. Es fundamental que todos sepan qué deben hacer con el animal, como comportarse, pues en definitiva los animales aprenden de nuestras acciones y omisiones.

En algunas ocasiones, determinadas conductas de algún miembro de la familia pueden provocar frustraciones, ansiedad o miedo, especialmente en los perros, que puede desembocar en modificaciones de conducta, manifestándose como agresividad. Por ello es fundamental conocer cómo debemos educar al animal y acudir a un profesional del adiestramiento en caso de que sea necesario. Cuanto mejor educado esté nuestro animal, la convivencia familiar, y con el resto de ciudadanos, será mucho más fácil y satisfactoria para todos.

SI TIENES DUDAS, ACUDE A TU AYUNTAMIENTO Y PREGUNTA POR TU VETERINARIO MUNICIPAL



En la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puedes consultar el documento: **“Tu perro en la Ciudad, cuidalo y edúcalo”**